



San Antonio, 27 de Febrero de 2025.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II)) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 27/02/2025 por Resolución N° 037/2025 inserta en Acta N° 003/2025, aprobó el gasto de Contratación de Javier Pacheco, CI 3095479-6.

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 27/02/2025, por Resolución N° 037/2025 inserta en acta N° 003/2025, se aprobó el pago a Asociación Uruguaya de Músicos (AUDEM) , Rut 215697120016, monto \$ 30.000,= (Pesos Uruguayos treinta mil)

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1. Autorizar el gasto correspondientes a la Contratación de Javier Pacheco, para el 6/03, Carnaval, aprobada por Resolución N° 037/2025, inserta en Acta N° 003/2025 de fecha 27/02/2025 y el correspondiente a la Asociación Uruguaya de Músicos Rut 215697120016, por un monto de \$ 30.000,=(pesos uruguayos treinta mil) .=Afectando al Lit D.
2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Roberto Percovich
Roberto Percovich
Concejal

Damaso Pani
Damaso Pani
Alcalde
Municipio de San Antonio

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy

Margarita Garrido
MARGARITA GARRIDO
Concejal

Artemio Rodríguez
Artemio Rodríguez
Concejal